Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Pedro Errero de Sanchez Vecino de esta Villa, constituido en la Edad mas de Sexagenario con otros accidentes propios de su abanzada Edad, ante V.S. en la mejor forma q. haia lugar Digo: Que por el Escno. de Cabildo se me ha echo saber q. el Ill.e Ayuntam.to me ha nombrado p.r Repartidor de las Bulas de la Santa Cruzada para este presente año. por mi edad, opto de la Excepcion y privilegio de no sufrir esta Carga, no tengo mi cabeza por mi senectud para Cuentas, ni demas tareas q. son consiguientes a dho encargo de tomar un diario y violento trabajo puede seguram.te trastornarseme y debilitarse, y estoy mas pronto en el estado de inaptitud, siendome preciso conservar la poca q. me queda para los negocios Domesticos, cuidado de mi familia, disposicion y asistencia a los Oficiales de mi Erreria, y a la Cultura de mis Campos, como Labrador; el Ayuntam.to puede echar mano de otra Persona de menos edad y mas aptitud, exonerandome de un cargo con q. no puedo cumplir, y estoy exceptuado de sufrir, razones todas q. deben mover la equidad y justificacion de V.S. a relebarme de dho encargo=

A V.S. Rendidamente supp.co q. previa la diligencia